



Buenos Aires, 14 de enero de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 24 /2014

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 1473/13 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de referencia se designó a partir del 2 de enero del corriente año al Sr. Pablo Nahuel Peirano en el cargo de Auxiliar de Servicio para desempeñarse en el Departamento de Diligenciamientos, dependiente de la Secretaría Ejecutiva.

Que por un error material involuntario en el Art. 1° de la mencionada Resolución se consignó erróneamente el DNI del Sr. Peirano quedando redactado de la siguiente manera: “DNI 29.267.043” cuando en realidad debió decir “DNI 39.267.043”

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectifícase el Art. 1° de la Resolución de Presidencia N° 1473/13 reemplazando lo siguiente: “DNI 29.267.043” por “DNI 39.267.043”.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página web y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 24 /2014

ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente